



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 109/2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.”

Ciudad del Este, 20 de Mayo de 2019

VISTA:

La propuesta presentada por la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido Memorando se eleva a consideración del Decanato, los Manuales de Procedimientos y Operaciones y Manual Estratégicos de Comunicación Institucional, presentado por la Prof. Ing. Sandra Fabiola Esquivel Fleytas, resultado del aporte de todos los funcionarios de la Institución.

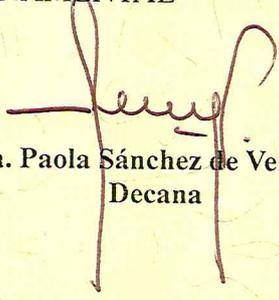
Que, el artículo 28 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay reconoce el derecho de las personas a informarse.

Que, la Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”, reglamenta el artículo 28 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay.

Que, la Ley N° 5189/2014, “ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”

Que, el Decreto N° 4064 de fecha 17 de setiembre del 2015, reglamenta la Ley N° 5282/2014 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”


Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General


Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 109/2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.”

Que, la Resolución CGR N° 425/2008 “Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, como marco para el control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República”

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 176/2009, ha resuelto adoptar como marco regulatorio para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República (CGR), el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay.

Que, la exigencia de armonizar y unificar las disposiciones administrativas aplicables al control interno de los organismos y entidades públicas, el Modelo estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), ya aprobada y adoptada por la Auditoría General del Poder Ejecutivo y por la Contraloría General de la República para el control interno y externo respectivamente, de los organismos y entidades sujetas a control, hace imperativo en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, adoptar medidas para corresponder a las exigencias de dicho modelo para su control interno. “y”,

La necesidad de aprobar los Manuales de Procedimientos y Operaciones y Manual Estratégicos de Comunicación Institucional de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, que integre y proporcione lineamientos para la comunicación e información interna y externa de la misma.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFÍA

DECANATO
RESOLUCIÓN N° 109/2019

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.”

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE.

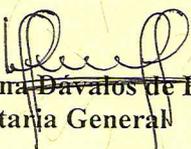
RESUELVE

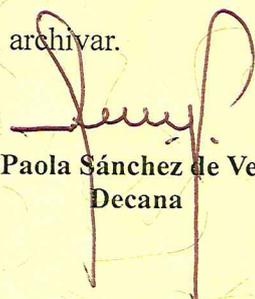
Art.1°: **APROBAR** el Manual Estratégico de Comunicación Institucional, cuyo anexo forma parte de la presente Resolución.

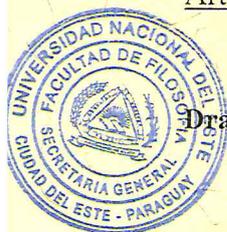
Art.2°: **DISPONER**, la socialización y sensibilización del Manual aprobado en el Artículo primero de la presente Resolución, en la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

Art.3°: **RESPONSABILIZAR** a la dependencia de Prensa, de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente resolución.

Art.4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.


Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaría General


Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana





Manual Estratégico de Comunicación Institucional

Código: MECFAFI-02

Página: 1 de 26

Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía
Ciudad del Este, Mayo de 2019 - Versión 2

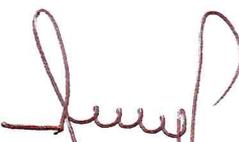
Campus Universitario Km.8 Acaray - Teléfono: 595 61 574 931 - Ciudad del Este – Paraguay

www.filosofiaune.edu.py




Dra. Rosalva Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE



Índice

Introducción	pág. 03
Estándares de Información Interna y Externa	pág. 04
Sistemas de Información Institucional	pág. 07
Estándares de Macroprocesos, Procesos y Procedimientos Diseñados	pág. 08
Estándares de Planes y Programas	pág. 10
Programas de Comunicación	pág. 12
Política de Comunicación Institucional	pág. 12
Identidad e Imagen Institucional	pág. 13
Guías documentales	pág. 25




ra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General
Facultad de Filosofía - UNE




ra. Paola Sánchez de Vergara
Decana
Facultad de Filosofía - UNE